



Legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola y ejecución de almacén de aperos. Situación: parcelas 6, 9, 22, 23, 25-36 y 38 del polígono 10. Promotora: D.^a Mercedes Lorenzo Sánchez, en Torre de Don Miguel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la modificación del Plan Territorial de la Vera (artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y Anexo 2), incluido el informe de sostenibilidad ambiental. (2013083467)

Aprobada inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de 18 de septiembre de 2013, la modificación del Plan Territorial de la Vera (artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y Anexo 2), se somete la misma, así como el informe de sostenibilidad ambiental, a un periodo de información pública, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, la citada modificación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, junto con el expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sitas en avenida de las Comunidades, s/n., (Edificio Anexo) de la localidad de Mérida.

Mérida, a 20 de septiembre de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en expedientes de renta básica de emancipación. (2013083465)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución de procedimiento de reintegro de la renta básica de emancipación de los jóvenes en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).